

ACUERDO No. 0 3 6

"Por el cual se Autoriza al Rector de la Universidad para comprometer del total del cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo No. 041 de 2017, el valor de 14.965.855.721 para financiamiento de la construcción de la Nueva Biblioteca para sede Principal, y se modifica el artículo tercero del citado Acuerdo".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 027 de 2002 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 041 del 25 de mayo de 2017, el Consejo Superior Universitario autorizó un cupo de endeudamiento para la Universidad de Pamplona por la suma de hasta VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000.00) M/CTE, destinado a financiar el plan de priorización de la inversión para la acreditación institucional.

Que dentro de dicho plan se encuentra incluido el proyecto Construcción de la nueva Biblioteca en la Sede Central de la Universidad, con el fin de ampliar la capacidad y cobertura de atención a estudiantes pasando de 150 en la actualidad a 1050 usuarios, para lo cual se requiere la construcción de una nueva infraestructura.

Que mediante oficio N° 20194380415301 del 04 de julio de 2019, el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación –DNP-, rindió concepto favorable al Director Nacional de Crédito Público y del Tesoro Nacional del ministerio de Hacienda y Crédito Público "para llevar a cabo operaciones de crédito público interno, de largo plazo sin garantía de la Nación en los términos estipulados en el Decreto 1068 de 2015, (...) con el propósito de financiar la construcción de una biblioteca ubicada en el campus principal de la Universidad de Pamplona."

Que igualmente mediante el artículo tercero del Acuerdo 041 de 2017, se autorizó al Rector de la Universidad para pignorar las rentas provenientes de la ESTAMPILLA PRODESARROLLO, CIENTIFICO, ACADÉMICO Y TÉCNICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE NORTE DE SANTANDER y DE LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO, durante las vigencias 2018 a 2023, hasta por cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000) en cada vigencia.

Que desde la aprobación del Acuerdo 041 de 2017 han transcurrido dos vigencias sin que se comprometieran los recursos autorizados por lo cual se hace necesario modificar la autorización para pignorar las rentas provenientes de la ESTAMPILLA PRODESARROLLO, CIENTIFICO, ACADÉMICO Y TÉCNICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE NORTE DE SANTANDER Y DE LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO.

Que se hace necesario ajustar en el plan de priorización el presupuesto para la construcción de la biblioteca, estimado en esa época en doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000) a precios de 2019, la suma de catorce mil novecientos sesenta y cinco mil millones ochocientos y cincuenta cinco mil setecientos veintiún pesos (\$14.965.855.721,00), así como la pignoración de recursos por 11 años.















0 367 0 1 AGO 2019

Que la calificadora de riesgo BRC Investor Services S.A. SCV en acta número 1569 del comité técnico del 27 de junio de 2019 confirmó la calificación BB de la Universidad con la proyección de este empréstito.

Que el literal b del parágrafo del artículo 11 del Acuerdo 002 de 2007, Estatuto de Contratación, establece que para la celebración de operaciones de crédito cuya cuantía supere el dos por ciento del Presupuesto Anual de Gastos de la Universidad, se requiere autorización previa del Consejo Superior.

Que atendiendo lo establecido en el numeral 4, artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, Acuerdo 083 del 25 de octubre 2018, el Consejo Universitario de Política Fiscal -COUNFIS dio concepto favorable para esta modificación, según Acta N° 09 de fecha 10 de julio de 2019.

Que el Director de la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, emitió con fecha 10 de Julio de 2019, "Concepto favorable en los aspectos técnico y económico" del proyecto de construcción de la nueva Biblioteca en concordancia con el Plan de Desarrollo, Plan de Gestión 2017- 2020 y Plan de Acción y Plan Operativo Anual de Inversión 2019 de la Universidad de Pamplona.

Que el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad de Pamplona, certifica según constancia de fecha 10 de julio de 2019, que no se ha utilizado el cupo de endeudamiento aprobado mediante acuerdo 041 del 2017.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad, para comprometer del total del cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo N° 041 de 2017, el valor CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL MILLONES OCHOCIENTOS Y CINCUENTA CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$14.965.855.721,00), para financiamiento de la construcción de la Nueva Biblioteca para sede Principal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo Tercero del Acuerdo N° 041 de 2017, el cual quedara así:

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de otorgar las garantías que demande el empréstito, el Rector de la Universidad de Pamplona, queda facultado para pignorar las rentas provenientes de la ESTAMPILLA PRODESARROLLO, CIENTIFICO, ACADÉMICO Y TÉCNICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE NORTE DE SANTANDER y de la ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FORNTERIZO para la construcción de la nueva biblioteca durante las siguientes 11 vigencias, así:

VIGENCIA	VALOR A COMPROMETER HASTA POR	FUENTE
2019	\$500.000.000	ESTAMPILLA PRODESARROLLO, CIENTIFICO, ACADÉMICO Y TÉCNICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE NORTE DE SANTANDER y de la ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO
2020	\$2.000.000.000	ESTAMPILLA PRODESARROLLO, CIENTIFICO, ACADÉMICO Y TÉCNICO DE











0 3 67 0 1 AGO 2019

		DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE
		NORTE DE SANTANDER y de la
		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
2021	\$2.000.000.000	FRONTERIZO ESTAMPILLA PRODESARROLLO, CIENTIFICO, ACADÉMICO Y TÉCNICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE NORTE DE SANTANDER y de la
		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
2022	\$2.000.000.000	FRONTERIZO ESTAMPILLA PRODESARROLLO, CIENTIFICO, ACADÉMICO Y TÉCNICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE NORTE DE SANTANDER y de la ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO
2023	\$2.000.000.000	FRONTERIZO ESTAMPILLA PRODESARROLLO, CIENTIFICO, ACADÉMICO Y TÉCNICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE NORTE DE SANTANDER y de la ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO ESTAMPILLA PRODESARROLLO,
2024	\$2.000.000.000	CIENTIFICO, ACADÉMICO Y TÉCNICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE NORTE DE SANTANDER y de la ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
2025	\$2.000.000.000	FRONTERIZO ESTAMPILLA PRODESARROLLO, CIENTIFICO, ACADÉMICO Y TÉCNICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE NORTE DE SANTANDER y de la ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO
2026	\$2.000.000.000	ESTAMPILLA PRODESARROLLO, CIENTIFICO, ACADÉMICO Y TÉCNICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE NORTE DE SANTANDER y de la ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO
2027	\$2.000.000.000	ESTAMPILLA PRODESARROLLO, CIENTIFICO, ACADÉMICO Y TÉCNICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE NORTE DE SANTANDER y de la ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO
2028	\$2.000.000.000	ESTAMPILLA PRODESARROLLO, CIENTIFICO, ACADÉMICO Y TÉCNICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE NORTE DE SANTANDER y de la ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO
2029	\$1.500.000.000	ESTAMPILLA PRODESARROLLO, CIENTIFICO, ACADÉMICO Y TÉCNICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE NORTE DE SANTANDER y de la











V 367 N 1 AGN 2019

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE YQUMPLASE,

SONIA MEDINA ARANGO PRESIDENTE DELEGADO

Proyectó:

Edwin Omar Jaimes Rico Director Oficina de Planeación

Revisó:

José Vicente Carvajal Sandoval Director Oficina Asesoría Jurídica

Revisó:

Orlando Rodríguez Gómez Asesor Jurídico Externo NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL SECRETARIO

Revisó:

Rafael Villa ba Taborda Director Oficina Presupuesto y Contabilidad

Revisó:

Carlos Omar Delgado Bautista Asesor Jurídico Externo

Revisó:

Armando Quintero Guevara Asesor Jurídico Externo





